

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Créditos 4/2021.

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gasto de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Transferencias en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
171	635.00	Parque	5.808,00 €	10.000,00 €	15.808,00 €
1621	609.00	Cubre- contenedores	7.260,00 €	7.908,00 €	15.168,00 €
		TOTAL	13.068,00 €	17.908,00 €	30.976,00 €

Lunes, 10 de enero de 2022

Transferencia en aplicaciones de ingresos

Aplicación económica			Descripción			Crédito final
Cap.	Art.	Conc.	Descripción	Crédito inicial	Modificación Transferencia	
419	619	02	Arreglo casas Mesillas	14.800,00 €	14.800,00 €	0 €
419	619	01	Tejados secadero	8.575,95 €	3.108,00 €	5.467,95 €
TOTAL INGRESOS						5.467,95 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Aldeanueva de la Vera, 5 de enero de 2022
Francisco Javier García Béjar
ALCALDE-PRESIDENTE

